



## BASES

A las que se sujetará el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL** No. **SH/LPE/012/2022**, relativa a la “**Adquisición y suministro de mobiliario escolar para alumnos de escuelas de educación básica en el Estado de Chihuahua**”, con fundamento en los artículos 40 primer párrafo, 51 fracción I, 55, 64 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo posterior la **LAACSECH**) y los artículos 50, 51 y 52 de su Reglamento.

### I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

#### A) Convocante:

El Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con domicilio en Ave. Venustiano Carranza No. 601, Col Obrera, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

#### B) Modalidad del procedimiento de la licitación

El presente procedimiento de licitación pública se llevará de manera presencial de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la **LAACSECH**, así mismo, se registrá de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

#### C) Número único de identificación

El número único de identificación a la convocatoria y bases del presente procedimiento es **SH/LPE/012/2022**.

#### D) Ejercicios fiscales

La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2022

#### E) Idioma en que se presentaran las proposiciones

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español.

#### F) Origen de los recursos

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022 y será llevada a cabo con recursos estatales con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de la adquisición.

### II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

#### A) OBJETO DE LA LICITACIÓN Y AGRUPACIÓN DE PARTIDAS



PARTIDA	EQUIPO REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD
UNO	SILLA DE PALETA	PIEZA	3000
DOS	SILLA BINARIA	PIEZA	2000
TRES	SILLA DE JARDIN DE NIÑOS	PIEZA	1200
CUATRO	SILLA DE MAESTRO	PIEZA	100
CINCO	MESA DE MAESTRO	PIEZA	100
SEIS	PIZARRON	PIEZA	100
SIETE	MESA BINARIA	PIEZA	700
OCHO	MESA DE JARDIN DE NIÑOS	PIEZA	300

La descripción, especificaciones, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios, se detallan en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.

**B) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.**

Para el presente procedimiento no será necesario el cumplimiento de Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia o Especificaciones, sin embargo, los bienes y/o servicios deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

**C) MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.**

No se realizarán pruebas a los bienes y/o servicios, estos deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases. El área requirente verificará la calidad de los bienes que se adquieran.

**D) TIPO DE CONTRATACIÓN.**

El presente procedimiento se llevará a cabo mediante contratación abierta, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.

**E) FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación será por partidas y a una sola fuente de abastecimiento.

**III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

**A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS**

EVENTOS	FECHA Y HORA	LUGAR
Revisión, disposición y entrega de bases	Las bases estarán a disposición de los licitantes a partir de la publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas	En la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda ubicada en el séptimo piso del edificio Héroes de Reforma en Ave. Venustiano Carranza No. 601 Col. Obrera en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, además, estarán disponibles para su consulta en la página principal del Gobierno del Estado de Chihuahua <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a>
Acto de junta de aclaraciones	El día 7 de abril de 2022, en punto de las 12:00 horas	El evento público se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda ubicada en el séptimo piso del edificio Héroes de Reforma en Ave. Venustiano Carranza No. 601 Col. Obrera en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
Acto de presentación y apertura de propuestas	El día 20 de abril de 2022, en punto de las 12:00 horas	El evento público se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda ubicada en el séptimo piso del edificio Héroes de Reforma en Ave. Venustiano Carranza No. 601 Col. Obrera en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
Fallo	El que se indique al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas, en el cual se fijará el día, hora y lugar donde se emitirá el fallo adjudicatorio.	El evento público se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda ubicada en el séptimo piso del edificio Héroes de Reforma en Ave. Venustiano Carranza No. 601 Col. Obrera en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

#### **REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.**

Las bases para la licitación pública se pondrán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, para lo cual podrán solicitar las mismas en la oficina de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, además estarán disponibles para su consulta en la página principal del Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

El costo de participación que los interesados en participar en los procesos licitatorios será por la cantidad \$ 1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.), monto que deberá enterarse en efectivo o cheque a nombre del Gobierno del estado de Chihuahua en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua indicando el número de la licitación en la que deseen participar.

#### **VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE O DE LOS LICITANTES**

Para el presente procedimiento no se efectuarán visitas a las instalaciones de la convocante.

#### **PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES**

El evento público de la primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda ubicada en el séptimo piso del edificio Héroes de Reforma en Ave. Venustiano Carranza No. 601 Col. Obrera en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo optativa la participación de los licitantes, **sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o



representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial. Los licitantes podrán utilizar para manifestar su interés de participación el formato **Anexo 1 MANIFESTO DE INTERES** de las presentes bases.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica (formato editable Word, Excel, etc...) de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica **NO** será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, numeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

El escrito de interés de participación y las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través del correo electrónico: [comite.adquisiciones@chihuahua.gob.mx](mailto:comite.adquisiciones@chihuahua.gob.mx), por lo cual será responsabilidad de los licitantes el verificar la recepción de las mismas, o entregarlos personalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, ubicado en Ave. Venustiano Carranza No. 601, Col Obrera de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, dirigidas al Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las respuestas y/o de las aclaraciones efectuadas por la convocante, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones o en el tiempo que para tal efecto determine la convocante. Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna aclaración.

La convocante responderá las preguntas formuladas por los licitantes, una vez que se termine de dar respuesta se dará oportunidad a los licitantes para que formulen preguntas sobre las respuestas dadas, atendiendo al número de preguntas recibidas se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas.

Las respuestas que se emitan junto con las preguntas serán proporcionadas a todos los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones y que así lo soliciten al término de la misma, así mismo, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en las Oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, o podrán consultarse en la página <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>



Para los procedimientos que se lleven a cabo mediante la modalidad electrónica o mixta, las respuestas que se emitan junto con las preguntas formuladas por los licitantes serán publicadas a través del Sistema Electrónico de Compras, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones.

Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

#### **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la fecha, hora y domicilio (lugar) señalados en el **numeral III FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, inciso A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS** de las presentes bases, o en su caso, la que se señale en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones.

La apertura de las propuestas que se hubieren recibido se llevará a cabo en dos etapas pudiendo en su caso estar presentes los licitantes, en la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, incluyendo la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos. Las propuestas que sean desechadas en esta etapa podrán ser devueltas a solicitud expresa del licitante, transcurridos al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, para lo cual, una vez transcurrido este plazo, los licitantes contarán con 10 días hábiles para solicitar la devolución de sus propuestas. Las propuestas aceptadas cuantitativamente se conservarán para revisión detallada.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas para su revisión detallada, y se dará lectura al importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se harán constar las propuestas que fueron aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, así mismo, la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.



Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

#### **CANCELACION DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS**

De conformidad con el artículo 71 de la **LAACSECH** hasta antes del acto de presentación y apertura de propuestas, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Decimo de la **LAACSECH**.

#### **B) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA**

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones que sean enviadas a través de servicio postal o mensajería.

#### **C) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en las presentes bases, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

#### **D) PROPOSICIONES CONJUNTAS**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la



existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

**b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

**c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.

**d)** Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, y

**e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato en caso de que se les adjudique el mismo.

**f)** Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.

**III.** En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

**IV.** Para cumplir con capital contable, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

**V.** Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos, y en su caso la de anticipo, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.

**VI.** La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta; y

**VII.** Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria, lo cual se establecerá en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.



En el supuesto que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

#### **E) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y en su caso por partida. Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Los licitantes reconocen y aceptan que todos los gastos que se generen por la elaboración de su proposición serán a su cargo.

#### **F) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA**

La proposición deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. En su caso, los catálogos, folletos o fichas técnicas solicitadas por la convocante, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

#### **G) ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN**

La entrega o envío de proposiciones según sea el caso se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse preferentemente dentro del sobre de la propuesta técnica o a elección del licitante, fuera del sobre que las contengan. Los sobres cerrados que contengan la proposición de los licitantes, deberá entregarse en la forma y medios que se prevean en las presentes bases a la licitación pública.

#### **H) REGISTRO DE LOS LICITANTES**

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas. Para participar en la licitación se deberá incluir dentro del sobre con la propuesta técnica el comprobante de pago de participación y este a su vez deberá tener el número de la licitación. **La No presentación de este documento será causal de desechamiento de la propuesta.**

Se informa a los licitantes que no se llevará a cabo revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación.

#### **I) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:





- a) A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **Anexo 1-B**.
- b) Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo.
- c) Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal.

Si la persona que presenta la propuesta no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar el **Anexo 1-A**, en caso de no hacerlo, el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

#### **J) RUBRICA DE PROPOSICIONES**

Para los procedimientos a través de licitación pública presencial o mixta en caso de que se presenten proposiciones de manera presencial, dos o más de los licitantes que asistan a las mismas rubricaran las propuestas técnicas y económicas presentadas o bien elegir entre ellos a uno que realice dicha rubrica.

#### **K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO**

##### **FALLO ADJUDICATORIO**

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Decimo de la **LAASCSECH**.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa



correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

#### **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de propuestas, ningún licitante se presente para participar o cuando, derivado de la revisión a detalle, la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o bien, cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o se encuentren fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

#### **DISPOSICIÓN DE LAS ACTAS**

Las actas de junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por las y los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichas personas asistentes, y al finalizar cada acto los demás interesados podrán solicitar a la Dirección de Adquisiciones y Servicios, ubicada en el séptimo piso del edificio Héroes de Reforma, ubicado en Ave. Venustiano Carranza No. 601, Col Obrera de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua por un término no menor de cinco días hábiles una copia de las mismas, así mismo al finalizar el acto se subirá el acta a la página <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

#### **FIRMA DEL CONTRATO**

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, en la convocatoria a la licitación pública o en su defecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la citada notificación.

El instrumento contractual que se celebre según sea el caso, será por cantidades fijas o por contrato abierto de conformidad a lo establecido en el **numeral II "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN", inciso D) "TIPO DE CONTRATACIÓN"**, de acuerdo al (a los) precio(s) unitario(s) ofertado(s) por el licitante adjudicado.

Marcas y patentes. - El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes y/o la prestación de los servicios a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatario.

Verificación de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. – la vigencia y verificación será de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico contenido dentro de las presentes bases.



#### **A) MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS**

Conforme a la **LAACSECH** previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Administrador del Contrato podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior se aplicara para cada una de ellas.

Los entes públicos, con la aceptación del proveedor, podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un veinte por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes y/o prestación de los servicios conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte del Gobierno del Estado; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el Servidor Público facultado para ello.

Los Administradores de los Contratos se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **B) CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

El precio ofertado deberá ser fijo.

El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Administrador del Contrato y entrega de la factura respectiva, en los términos del contrato, con fundamento en el artículo 87 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

La entrega de facturas se hará en el lugar que sea designado al proveedor por la Dependencia que le solicite los bienes o prestación de servicios.

#### **C) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El(Los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) suministrar los bienes o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases, o en su caso, conforme le sean solicitados por la(s) Dependencia(s) requirente(s) durante la vigencia del contrato.



La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio podrán darse el día hábil siguiente al de la notificación del fallo, si el área requirente así lo solicita por escrito al proveedor. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el anexo técnico y se determine en el contrato.

Los Administradores de los Contratos serán los responsables y encargados de vigilar que los bienes y/o servicios sean entregados o prestados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

#### **D) ANTICIPOS**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

#### **E) PENAS CONVENCIONALES**

Las penas convencionales en caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se describen en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El proveedor salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, no podrá suspender la entrega de los bienes o la prestación de los servicios; en caso de hacerlo se aplicará una pena convencional a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, del 2% por cada día de suspensión o retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados o el valor total de los servicios no prestados; hasta por un máximo de 5 días hábiles.

#### **F) GARANTÍAS**

##### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional y a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, salvo que la entrega de los bienes o prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo y haya sido recibido a entera conformidad por el Administrador del Contrato.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

##### **GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS**

Previo el acto de entrega de los bienes o prestación de los servicios, se otorgará la garantía para casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad, la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable en moneda nacional y a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda; por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total de la contraprestación, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado,



debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la última entrega de los bienes o la terminación de la prestación de los servicios.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

#### **G) CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS**

De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

#### **IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR**

##### **INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados o rubricados de manera autógrafa por la persona facultada para ello en cada una de sus fojas, la última foja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma deberá ser firmada.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales se presentarán debidamente requisitados y firmados de manera autógrafa por la persona facultada para ello, dichos formatos se deberán presentar preferentemente en hoja membretada del licitante.

##### **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR**

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- A. Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico, así como, la que se refiere en el **numeral VI “Documentos y datos que deberán presentar los licitantes”** de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B. Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de las presentes bases y sus Anexos.
- C. Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
- D. La documentación Legal y/o Administrativa deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante, en su caso, conforme a los anexos de las presentes bases o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dichos anexos.



- E. La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **Anexo 8** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, donde se describirán de manera clara y precisa todas las condiciones, cantidades y características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el Anexo Técnico de las presentes bases, sin indicar el costo. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, preferentemente en este sobre incluir la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
- F. La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **Anexo 9** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, cotizando el precio unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo requerido en el **Anexo 9 Propuesta Económica** de las presentes bases, el precio **deberá ser trunco a dos dígitos**, así mismo se deberá realizar la sumatoria total de los costos unitarios con I.V.A. en moneda nacional. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica.
- G. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición

- H. Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento, en caso de que el licitante oferte precios escalonados y no sea solicitado en las presentes bases, será causa de desechamiento de sus propuestas.

#### **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No encontrarse identificados los sobres con los datos del licitante y debidamente identificados de tratarse de propuesta técnica y económica, considerando que ello priva de la certeza de quien es el oferente e impide conocer cuál sobre se abrirá en primer término.
- b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la **LAACSECH**, su **Reglamento** o algún otro ordenamiento legal aplicable.
- c) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la **LAACSECH**.



- e) Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
- f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- g) Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- h) No llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica.
- i) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- j) No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.
- k) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.
- l) Cuando el certificado de ingreso del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no coincida con el nombre correcto del licitante.
- m) Cuando el licitante presente más de una proposición para la misma partida.
- n) Cuando la propuesta no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
- o) Cuando la propuesta técnica o económica se presente condicionada.
- p) Cuando tratándose de proposición conjunta no se indique en los sobres cerrados de la propuesta.
- q) Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- r) Cuando en los catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
- s) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
- t) Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.
- u) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.
- v) Cuando la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas resulte incongruente
- w) Cuando no se presenten las muestras físicas solicitadas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas
- x) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la **LAACSECH**.

Las propuestas desechadas, durante el acto de apertura de propuestas, permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo arriba señalado para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas, y en su caso, de las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo sin que se hubiera realizado solicitud alguna la Convocante podrá destruirlas o disponer de las mismas.

**V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

**A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN**





Con apego en lo establecido por los artículos 64 de la **LAACSECH** y 63 de su **Reglamento**, se efectuará la evaluación considerando los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, las presentes bases y su Junta de Aclaraciones, así como en los requisitos descritos en el **Anexo Técnico** que forman parte integrante de las mismas, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas aceptadas verificará que las mismas incluyan la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de la licitación.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación será causa de desechamiento.

Antes de la evaluación técnica, se podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de no resultar esta solvente, se evaluarán las que les sigan en precio.

#### **CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

El área requirente realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases.

2. Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el **numeral VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", inciso B) "PROPUESTA**





**TÉCNICA**” de estas bases, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el **Área Requirente**, la cual verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

#### **B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

1. Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
2. Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, impuestos y tiempo de validez de la oferta.
3. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, La Convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos **68** de la **LAACSECH** y **68** de su **Reglamento**.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Requirente con el apoyo de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, esta última verificará se haya revisado el debido cumplimiento por parte del licitante de todos los requisitos de participación fijados en las bases de licitación y juntas de aclaración respectivas (documentación distinta a las propuestas técnica y económica), así como que los precios sean convenientes y aceptables.

#### **C) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del procedimiento se hará por partidas a una sola fuente de abastecimiento.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la(s) persona(s) licitante(s) cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable, o en el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de puntos o porcentajes la que obtenga mayor puntuación.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio o en los puntos o porcentajes según corresponda de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor de las empresas locales y, en su caso a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.



De subsistir el empate entre las personas del sector antes mencionado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

## **VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**

### **A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

1. Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:
  - a) A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **Anexo 1-B**.
  - b) Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo.
  - c) Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación, cuando menos al 31 de diciembre de 2020, además Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del cuando menos al 31 de diciembre de 2021, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, firmado por el Contador Público que lo emitió.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**



5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. en caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

6. Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2021.  
Declaración y acuse de recibo de la declaración mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

7. **OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

8. **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

9. **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

10. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente y positiva; expedida por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua, con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en caso de existir adeudo vehicular o multas no será motivo de descalificación, **sin embargo, deberá presentar la Opinión de cumplimiento y anexar carta compromiso** conforme al **Anexo 6** mediante la cual se obligue que, en caso de resultar adjudicado a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar la opinión vigente y positiva.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**



11. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. (se recomienda verificar que el comprobante se encuentre a nombre del licitante)

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

12. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 2** de las presentes bases.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

13. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 3** de las presentes bases.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

14. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al **Anexo 4** de las presentes bases.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

15. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 5** de las presentes bases.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

16. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al **Anexo 7** de las presentes bases.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente NO será causal de desechamiento.**

Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

17. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro)

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

18. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el **numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA"**,



inciso D). “**PROPOSICIONES CONJUNTAS**” de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 10, 12, 13, 14, 15 y 17 de este inciso.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

19. Original o copia certificada y copia del registro vigente (2022) del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o en caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acredite en el certificado de registro en el padrón de proveedores, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción o actualización del registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

20. Currículo que acredite su capacidad y conocimientos técnicos objeto de la presente licitación.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

21. Los licitantes deberán anexar catálogos originales del fabricante o página de internet del fabricante donde se desprenda la información solicitada en el Anexo Técnico correspondiente a los bienes ofertados.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

22. Los licitantes deberán presentar un resultado de laboratorio acreditado por EMMA o del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV) de Chihuahua para las partidas donde se incluyan materiales de polipropileno en la cubierta solicitada, ya que este no deberá contener material reciclado, ni estar contaminado con otro tipo de plástico.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

23. Deberá presentar en copia simple, al menos 2 contratos y sus respectivas facturas dentro de los últimos 3 años de equipos similares objeto de la presente licitación para corroborar su experiencia.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

#### **B) PROPUESTA TÉCNICA.**

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse de conformidad al formato **Anexo 8** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado.

**La falta de presentación de este requisito será causal de desechamiento.**

Además, deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

#### **C) PROPUESTA ECONÓMICA.**



Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificada con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse de conformidad al formato **Anexo 9** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, cotizando el costo unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases y la sumatoria total de los costos unitarios con IVA y comisión incluidos, en moneda nacional, los precios unitarios deberán ser trancos a dos dígitos, no redondeados.

**La falta de presentación de este requisito será causal de desechamiento.**

Además, deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico

#### **VII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS**

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la **LAACSECH** y su Reglamento.

El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, en donde los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos de la licitación pública, es el ubicado en calle Victoria No. 310, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Estas bases son emitidas de conformidad con la **LAACSECH**, a los **2 días del mes de abril del año 2022**.

**LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**



ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

1. Objeto de la contratación

Adquirir y suministrar de Mobiliario Escolar a las escuelas de Educación básica en el Estado de Chihuahua

PARTIDA	EQUIPO REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD
UNO	SILLA DE PALETA	PIEZA	3000
DOS	SILLA BINARIA	PIEZA	2000
TRES	SILLA DE JARDIN DE NIÑOS	PIEZA	1200
CUATRO	SILLA DE MAESTRO	PIEZA	100
CINCO	MESA DE MAESTRO	PIEZA	100
SEIS	PIZARRON	PIEZA	100
SIETE	MESA BINARIA	PIEZA	700
OCHO	MESA DE JARDIN DE NIÑOS	PIEZA	300

2. Vigencia del contrato y/o servicios

A partir de la firma del contrato o a la notificación de adjudicación y hasta 90 días naturales posteriores.

3. Descripción Técnica de los bienes por adquirir, arrendar o de la prestación de los Servicios.

PARTIDA, SUBPARTIDA, APARTADO O RENGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
UNO	PIEZA	3000	<p><b>SILLA DE PALETA</b></p> <p>Con concha integral y paleta de polipropileno,</p> <p><b>Generalidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las uniones de los elementos componentes deberán ser maquinados para un perfecto ensamble, a base de soldadura con la misma resistencia mecánica del material base como mínimo con soldadura en cordones completos, uniformes, desbastados y pulidos para un buen acabado.</li> <li>b) Los dobleces deberán ir bien alineados y sin deformaciones según los radios o ángulos del doblez.</li> <li>c) La pintura deberá ser micro pulverizada epóxica horneada en un rango de 200°C a 230°C, deberá garantizar resistencia a la</li> </ul>



			<p>adherencia, al impacto y al rayado de un lápiz 5H como mínimo.</p> <p><b>Dimensiones generales:</b> 514 mm de ancho, 540 fondo total, 435 mm altura asiento, 762 mm de altura total</p> <p><b>Estructura:</b> Dos asnillas (4 patas) dobladas en forma de "U" fabricado en tubo de acero redondo de 25.4 mm (1") calibre 18 para fijar la concha dos canales de unión troquelados y doblados en forma de "U" complementada con dos refuerzos laterales troquelados y embutidos en lámina de calibre 14 los cuales además de reforzar la estructura sirven para montar la papelera.</p> <p><b>Asiento y Respaldo:</b> En concha integral (asiento y respaldo en una sola pieza), color naranja (PANTONE 1655-C), inyectada en polipropileno de alto impacto con ventana en el respaldo para transferencia térmica, en la cara inferior tiene nervaduras verticales y horizontales, antiderrapante texturizado en la cara expuesta, con las siguientes dimensiones: 410 mm de fondo, 426 mm de altura, 5 mm de espesor. Deberá presentar por inyección en la concha la marca del fabricante y la fecha de fabricación para casos de garantía.</p> <p><b>Papelera desmontable:</b> Tipo parrilla fabricada con fierro redondo macizo por un cuerpo doblado en forma de "U" de 9.52 mm (3/8"). Formado por 5 travesaños de 06.35mm (1/4") todos unidos al cuerpo con soldadura de proyección.</p> <p><b>Sistema de Fijación:</b> Por medio de remache-nervadura-canaleta por la parte lateral posterior (nervadura saliente) del asiento cuatro remaches en total, dos por cada nervadura.</p> <p><b>Elementos de Fijación:</b> Por medio de cuatro remaches tipo "pop" de 19.05 mm (3/4") mm de agarre, cuatro regatones semiesféricos de polipropileno de alto impacto adheridos con pegamento de contacto.</p> <p><b>Paleta:</b> Inyectada en polipropileno de alto impacto, aditivo antiestático matizada en la cara expuesta y en la cara inferior reforzada con múltiples nervaduras horizontales y verticales, preparación para fijación a la estructura, esquinas redondeadas y boleadas en toda su periferia, con ranura para portalápiz con las siguientes dimensiones mínimas: Frente: 340mm, Fondo 500mm, Espesor mínimo 4mm. Deberá presentar por inyección en la paleta la marca del fabricante y la fecha de fabricación para casos de garantía.</p> <p><b>Soporte de paleta:</b> Se debe fabricar con dos piezas dobladas de forma especial con perfil de acero tubular redondo de 25.4 mm (1") calibre 18, para sujetar la paleta a la estructura contará con tres placas de acero troqueladas en lámina calibre 18 con múltiples perforaciones.</p> <p><b>Acabados:</b> Todas las partes metálicas se unen entre sí con soldadura de</p>
--	--	--	---





			<p>micro alambre aplicada con sistema MIG que no deja escoria, previo desengrasado y fosfatizado son protegidas con pintura termoplástica epóxica color negro aplicada con equipo electrostático y horneado.</p> <p>El polipropileno de la concha y paleta solicitadas, no debe contener material reciclado, ni estar contaminado con otro tipo de plástico, para lo cual se deberá presentar un resultado de laboratorio acreditado por EMMA o del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV) de Chihuahua, para corroborar el cumplimiento</p> <p>Se anexa plano MC-M-0142 del INIFED.</p>
DOS	PIEZA	2000	<p><b>SILLA BINARIA</b></p> <p>Con concha integral de polipropileno,</p> <p><b>Generalidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las uniones de los elementos componentes deberán ser maquinados para un perfecto ensamble, a base de soldadura con la misma resistencia mecánica del material base como mínimo con soldadura en cordones completos, uniformes, desbastados y pulidos para un buen acabado.</li> <li>Los dobleces deberán ir bien alineados y sin deformaciones según los radios ó ángulos del doblez.</li> <li>La pintura deberá ser micro pulverizada epóxica horneada en un rango de 200°C a 230°C, deberá garantizar resistencia a la adherencia, al impacto y al rayado de un lápiz 5H como mínimo.</li> </ol> <p><b>Dimensiones generales:</b> 510 mm de ancho, 510 mm fondo total, 408 mm altura asiento, 735 mm de altura total.</p> <p><b>Estructura:</b> Dos asnillas (4 patas) dobladas en forma de "U" fabricado en tubo de acero redondo de 25.4mm (1") calibre 18 para fijar la concha dos canales de unión troquelados y doblados en forma de "U" complementada con dos refuerzos laterales troquelados y embutidos en lámina de calibre 14 los cuales además de reforzar la estructura sirven para montar la papelera.</p> <p><b>Asiento y Respaldo:</b> En concha integral (asiento y respaldo en una sola pieza), color naranja (PANTONE 1655-C), inyectada en polipropileno de alto impacto con ventana en el respaldo para transferencia térmica, en la cara inferior tiene nervaduras verticales y horizontales, antiderrapante texturizado en la cara expuesta, con las siguientes dimensiones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 410mm de fondo,</li> <li>- 420mm de altura,</li> <li>- 4mm de espesor.</li> </ul> <p>Deberá presentar por inyección en la concha la marca del fabricante y la fecha de fabricación para casos de garantía.</p> <p><b>Papelera desmontable:</b> Tipo parrilla, fabricada con fierro redondo macizo por un cuerpo doblado en forma de "U" de 9.52 mm (3/8"), formado por 5 travesaños de 06.35mm (1/4") todos unidos al cuerpo con soldadura de proyección.</p>



			<p><b>Sistema de Fijación:</b> Por medio de remache-nervadura-canaleta por la parte lateral posterior (nervadura saliente) del asiento cuatro remaches en total, dos por cada nervadura</p> <p><b>Elementos de Fijación:</b> Por medio de cuatro remaches tipo "pop" de 19.05mm (3/4") de agarre, cuatro regatones semiesféricos de polipropileno de alto impacto adheridos con pegamento de contacto.</p> <p><b>Acabados:</b> Todas las partes metálicas se unen entre sí con soldadura de micro alambre aplicada con sistema MIG que no deja escoria, previo desengrasado y fosfatizado son protegidas con pintura termoplástica epóxica color negro aplicada con equipo electrostático y horneado</p> <p>El polipropileno de la concha solicitada, no debe contener material reciclado, ni estar contaminado con otro tipo de plástico, para lo cual se deberá presentar un resultado de laboratorio acreditado por EMMA o del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMA) de Chihuahua, para corroborar el cumplimiento.</p> <p>Se anexa plano MC-M-0070 del INIFED.</p>
TRES	PIEZA	1200	<p><b>SILLA DE JARDIN DE NIÑOS</b></p> <p>Con concha integral de polipropileno,</p> <p><b>Generalidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las uniones de los elementos componentes deberán ser maquinados para un perfecto ensamble, a base de soldadura con la misma resistencia mecánica del material base como mínimo con soldadura en cordones completos, uniformes, desbastados y pulidos para un buen acabado.</li> <li>b) Los dobleces deberán ir bien alineados y sin deformaciones según los radios ó ángulos del doblez.</li> <li>c) La pintura deberá ser micro pulverizada epóxica horneada en un rango de 200°C a 230°C, deberá garantizar resistencia a la adherencia, al impacto y al rayado de un lápiz SH como mínimo.</li> </ul> <p><b>Dimensiones generales:</b> 376 mm de ancho, 370 mm fondo total, 276 mm altura asiento, 525 mmm de altura total.</p> <p><b>Estructura:</b> Dos asnillas (4 patas) dobladas en forma de "U" de tubo de acero redondo de 19.05 mm (3/4") de diámetro calibre 18 para fijar la concha, dos canales de unión troquelados y doblados en forma de "U" calibre 18.</p> <p><b>Asiento y Respaldo:</b> En concha integral (asiento y respaldo en una sola pieza), color naranja (PANTONE 1655-C), inyectada en polipropileno de alto impacto con o sin transferencia térmica en el respaldo, con 2 nervaduras salientes en la cara inferior para su fijación, exterior texturizado antiderrapante en la cara expuesta, con las siguientes dimensiones mínimas: 336mm de fondo,</p>



			<p>318mm de altura, 302mm de frente, 4mm de espesor.</p> <p>Deberá presentar por inyección en la concha la marca del fabricante y la fecha de fabricación para casos de garantía.</p> <p><b>Sistema de Fijación:</b> Por medio de remache-nervadura-canaleta por la parte lateral posterior (nervadura saliente) del asiento cuatro remaches en total, dos por cada nervadura</p> <p><b>Elementos de Fijación:</b> Por medio de cuatro remaches tipo "pop" de 4.76mm de diámetro (3/16") x 19.05 mm (3/4") de agarre, cuatro regatones semiesféricos de polipropileno de alto impacto adheridos con pegamento de contacto.</p> <p><b>Acabados:</b> Todas las partes metálicas se unen entre sí con soldadura de micro alambre aplicada con sistema MIG que no deja escoria, previo desengrasado y fosfatizado son protegidas con pintura termoplástica epóxica color negro aplicada con equipo electrostático y horneado.</p> <p>El polipropileno de la concha solicitada, no debe contener material reciclado, ni estar contaminado con otro tipo de plástico, para lo cual se deberá presentar un resultado de laboratorio acreditado por EMMA o del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV) de Chihuahua, para corroborar el cumplimiento.</p> <p>Se anexa plano MC-M-0084 del INIFED, como referencia.</p>
CUATRO	PIEZA	100	<p><b>SILLA DE MAESTRO</b></p> <p>Con concha integral de polipropileno,</p> <p><b>Generalidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las uniones de los elementos componentes deberán ser maquinados para un perfecto ensamble, a base de soldadura con la misma resistencia mecánica del material base como mínimo con soldadura en cordones completos, uniformes, desbastados y pulidos para un buen acabado.</li> <li>b) Los dobles deberán ir bien alineados y sin deformaciones según los radios ó ángulos del doblado.</li> <li>c) La pintura deberá ser micro pulverizada epóxica horneada en un rango de 200°C a 230°C, deberá garantizar resistencia a la adherencia, al impacto y al rayado de un lápiz 5H como mínimo.</li> </ul> <p><b>Dimensiones generales:</b> 514 mm de ancho, 540 fondo total, 435 mm altura asiento, 762 mm de altura total</p> <p><b>Estructura:</b> Dos asnillas (4 patas) dobladas en forma de "U" fabricado en tubo de acero redondo de 25.4 mm (1") calibre 18 para fijar la concha dos canales de unión troquelados y doblados en forma de "U" complementada con</p>



			<p>dos refuerzos laterales troquelados y embutidos en lámina de calibre 14.</p> <p><b>Asiento y Respaldo:</b> En concha integral (asiento y respaldo en una sola pieza), color naranja (PANTONE 1655-C) inyectada en polipropileno de alto impacto con ventana en el respaldo para transferencia térmica, en la cara inferior tiene nervaduras verticales y horizontales, antiderrapante texturizado en la cara expuesta, con las siguientes dimensiones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 410 mm de fondo,</li> <li>- 426 mm de altura,</li> <li>- 5 mm de espesor.</li> </ul> <p>Deberá presentar por inyección en la concha la marca del fabricante y la fecha de fabricación para casos de garantía.</p> <p><b>SIN papelera</b></p> <p><b>Sistema de Fijación:</b> Por medio de remache-nervadura-canaleta por la parte lateral posterior (nervadura saliente) del asiento cuatro remaches en total, dos por cada nervadura.</p> <p><b>Elementos de Fijación:</b> Por medio de cuatro remaches tipo "pop" de 19.05 mm (3/4") mm de agarre, cuatro regatones semiesféricos de polipropileno de alto impacto adheridos con pegamento de contacto.</p> <p><b>Acabados:</b> Todas las partes metálicas se unen entre sí con soldadura de micro alambre aplicada con sistema MIG (Gas inerte de metal) que no deja escoria, previo desengrasado y fosfatizado son protegidas con pintura termoplástica epoxica color negro aplicada con equipo electrostático y horneado.</p> <p>El polipropileno de concha, no debe contener material reciclado, ni estar contaminado con otro tipo de plástico, para lo cual se deberá presentar un resultado de laboratorio acreditado por EMA o del Centro de Investigación de Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV) de Chihuahua, para corroborar el cumplimiento.</p> <p>Se anexa Plano MC-M-0064 del INIFED pero SIN papelera, como referencia</p>
CINCO	PIEZA	100	<p><b><u>MESA DE MAESTRO</u></b></p> <p><b>Generalidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Las uniones de los elementos componentes deberán ser maquinados para un perfecto ensamble, a base de soldadura con la misma resistencia mecánica del material base como mínimo con soldadura en cordones completos, uniformes, desbastados y pulidos para un buen acabado.</li> <li>b) Los dobleces deberán ir bien alineados y sin deformaciones según los radios ó ángulos del dobléz.</li> <li>c) La pintura deberá ser micro pulverizada epóxica horneada en un rango de 200°C a 230°C, deberá garantizar resistencia a la adherencia, al impacto y al rayado de un lápiz 5H como mínimo.</li> </ol>



			<p><b>Dimensiones generales:</b> 1200 mm de longitud total, 600 mm de ancho, 750 mm de altura total</p> <p><b>Estructura:</b> Fabricada en tubular de acero formada por patas de tubo de sección cuadrada de 31.75 mm (1 1/4") calibre 18, unidas a 2 largueros y travesaños de perfil de 34 mm x 64 mm calibre 20 complementada con un travesaño central de tubo de sección rectangular de 25.4 mm (1") x 50.8 mm (2") calibre 18 en la parte inferior 2 travesaños y un larguero de tubo sección cuadrada de 25.4 mm (1")</p> <p><b>Cubierta:</b> Rectangular inyectada en polipropileno de alto impacto con aditivo antiestático, color naranja (PANTONE 1655-C) matizada en la cara expuesta, en la cara inferior reforzada con múltiples nervaduras tipo rejilla, que garanticen la resistencia de la cubierta, colocadas en los puntos de mayor esfuerzo con múltiples tetones para su fijación al marco perimetral de la estructura, ceja perimetral de 3.5 mm de espesor con esquinas redondeadas en toda su periferia, con las siguientes dimensiones 1200 mm de longitud x 600 mm de ancho, 25.4 mm de peralte.</p> <p>Deberá presentar por inyección en la cubierta la marca del fabricante y fecha de fabricación para casos de garantía.</p> <p><b>Elementos de fijación:</b> La fijación será por medio de pijas acorde a las necesidades estructurales de la cubierta, 4 regatones semiesféricos de polipropileno de alto impacto adheridos con pegamento de contacto.</p> <p><b>Acabados:</b> Todas las partes metálicas se unen entre sí con soldadura de micro alambre aplicada con sistema MIG (gas inerte de metal) que no deja escoria. Todas las partes metálicas previo desengrasado y fosfatizado son protegidas con pintura termoplástica epóxica color negro aplicada con equipo electrostático y horneada a 200°C.</p> <p>El polipropileno de la cubierta solicitada, no debe contener material reciclado, ni estar contaminado con otro tipo de plástico, para lo cual se deberá presentar un resultado de laboratorio acreditado por EMMA o del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV) de Chihuahua, para corroborar el cumplimiento.</p> <p>Se anexa plano MC-M-0035 del INIFED.</p> <p>Deberán ser total mente armadas. Como referencia.</p>
SEIS	PIEZA	100	<p><b>PIZARRON</b></p> <p><b>Generalidades:</b> Los dobleces deberán ir bien alineados y sin deformaciones según los radios ó ángulos del doblez.</p> <p><b>Dimensiones generales:</b> 3000 mm de longitud total, 9 mm de espesor, 900 mm altura total.</p>



			<p><b>Estructura:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Marco: formado por 4 perfiles de aluminio anodizado natural mate</li> <li>b) Laterales y superior: 3 perfiles de aluminio de sección "U" (19 x 17 x 19 mm) con cortes rectos para formar lengüetas.</li> <li>c) Inferior: 1 perfil de aluminio de sección "U" (33 x 86 mm) con porta gis integrado</li> <li>d) Base: Tablero compuesto de fibras de madera aglutinada de densidad media (MDF) de 9 mm adherido a hoja de lámina porcelanizada con pegamento contacto No. 4518 de 3M o similar.</li> <li>e) Refuerzos: 5 piezas de lámina galvanizada calibre 24 de 100 mm de ancho por la altura del pizarrón adheridos con pegamento contacto No. 4518 de 3M o similar.</li> </ul> <p><b>Elementos de Fijación:</b> El sistema de unión a base de adhesivo No. 4518 de 3M o similar, unir para la hoja de lámina porcelanizada y la hoja de tablero compuesto de fibras de madera aglutinada de densidad media (MDF). El marco de aluminio deberá unirse por medio de grapas de acero por la parte posterior del pizarrón en el perfil de aluminio. El marco alojará las hojas de lámina y la hoja de tablero compuesto de fibras de madera aglutinada de densidad media (MDF). El marco debe llevar ocho barrenos avellanados, cuatro en la sección superior y cuatro en los laterales para sujetar el pizarrón al muro</p> <p><b>Colocación:</b> Se fijará al muro con 8 tornillos cadminizados para madera de ¼" (0.6 cm) por 1 ½" (3.6cm) cabeza plana y taquete de nylon de ¼" (0.6 cm) No. S-8, se debe entregar totalmente ensamblado, con instructivo de colocación, tornillería y taquetes en bolsa de plástico sellada.</p> <p><b>Acabado:</b> textura libre de imperfecciones, antirreflejante de bajo resplandor, que en una superficie con ángulo de 60° no tiene que rebasar 80 GU (Grados de brillantez).</p> <p>Se anexa plano MC-M-0054 del INIFED.</p>
SIETE	PIEZA	700	<p><b><u>MESA BINARIA</u></b></p> <p><b>Generalidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las uniones de los elementos componentes deberán ser maquinados para un perfecto ensamble, a base de soldadura con la misma resistencia mecánica del material base como mínimo con soldadura en cordones completos, uniformes, desbastados y pulidos para un buen acabado.</li> <li>b) Los dobleces deberán ir bien alineados y sin deformaciones según los radios ó ángulos del doblez.</li> <li>c) La pintura deberá ser micro pulverizada epóxica horneada en un rango de 200°C a 230°C, deberá garantizar resistencia a la adherencia, al impacto y al rayado de un lápiz 5H como mínimo.</li> </ul> <p><b>Dimensiones generales:</b> 1200 mm de longitud, 600 mm ancho, 650 mm altura total.</p>



			<p><b>Estructura:</b> En tubular de acero formada por cuatro patas de tubo de sección cuadrada, de 1 5/8" o 1 1/4" calibre 18 unidas a 2 largueros y travesaños de perfil sección de 34 mm x 64 mm calibre 20 complementada con un travesaño central de tubo sección rectangular de 25.4 mm (1") x 50.8 mm (2") calibre 18.</p> <p><b>Cubierta:</b> Rectangular inyectada en polipropileno de alto impacto con aditivo antiestático, color naranja (PANTONE 1655-C), matizada en la cara expuesta, en la cara inferior reforzada con múltiples nervaduras transversales y longitudinales tipo rejilla, colocadas en los puntos de mayor esfuerzo, con múltiples tetones para su fijación al marco perimetral de la estructura, ceja perimetral mínimo de 3.0 mm de espesor, con esquinas redondeadas en toda su periferia, con las siguientes dimensiones: 1200 mm de longitud, 600 mm de ancho, 25.4 mm de peralte . Deberá presentar por inyección en la cubierta la marca del fabricante y la fecha de fabricación para casos de garantía.</p> <p><b>Elementos de Fijación:</b> La fijación será por medio de pijas acorde a las necesidades estructurales de la cubierta, 4 regatones de polipropileno de alto impacto adheridos con pegamento de contacto.</p> <p><b>Acabados:</b> Todas las partes metálicas se unen entre sí con soldadura de micro alambre aplicada con sistema MIG que no deja escoria, previo desengrasado y fosfatizado son protegidas con pintura termoplástica epóxica color negro aplicada con equipo electrostático y horneada.</p> <p>El polipropileno de la cubierta solicitada, no debe contener material reciclado, ni estar contaminado con otro tipo de plástico, para lo cual se deberá presentar un resultado de laboratorio acreditado por EMMA o del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV) de Chihuahua, para corroborar el cumplimiento.</p> <p>Se anexa plano MC-M-0059 del INIFED.</p>
OCHO	PIEZA	300	<p><b><u>MESA DE JARDIN DE NIÑOS</u></b></p> <p><b>Generalidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Las uniones de los elementos componentes deberán ser maquinados para un perfecto ensamble, a base de soldadura con la misma resistencia mecánica del material base como mínimo con soldadura en cordones completos, uniformes, desbastados y pulidos para un buen acabado.</li><li>Los dobleces deberán ir bien alineados y sin deformaciones según los radios ó ángulos del doblez.</li><li>La pintura deberá ser micro pulverizada epóxica horneada en un rango de 200°C a 230°C, deberá garantizar resistencia a la adherencia, al impacto y al rayado de un lápiz 5H como mínimo.</li></ol> <p><b>Dimensiones generales:</b> 1100 mm de longitud, 500 mm de ancho total, 550 mm de altura total.</p>



			<p><b>Estructura:</b> Fabricada de tubular de acero formada por patas de tubo de sección cuadrada de 31.75 mm (1 1/4") calibre 18, unidas a 2 largueros y travesaños. Marco perimetral a base de 2 largueros y 2 laterales de 34 x 64 mm en perfil calibre 20 (El marcado perimetral podrá ser en tubular de 2" x 1"), con perforaciones para recibir la cubierta.</p> <p><b>Cubierta:</b> Rectangular inyectada en polipropileno de alto impacto con aditivo antiestático, color naranja (Pantone 1655-C), matizada en la cara expuesta, en la cara inferior reforzada con múltiples nervaduras tipo rejilla, que garanticen la resistencia de la cubierta, colocadas en los puntos de mayor esfuerzo con múltiples tetones para su fijación al marco perimetral de la estructura, ceja perimetral de 3.5 mm de espesor con esquinas redondeadas en toda su periferia. Deberá presentar por inyección en la cubierta la marca del fabricante y la fecha del fabricante para casos de garantía.</p> <p><b>Elementos de fijación:</b> La fijación será por medio de pijas acorde a las necesidades estructurales de cubierta, 4 regatones de polipropileno de alto impacto adheridos con pegamento de contacto.</p> <p><b>Acabados:</b> Todas las partes metálicas se unen entre sí con soldadura de micro alambre aplicada con sistema MIG que no deja escoria, previo desengrasado y fosfatizado son protegidas con pintura termoplástica epóxica color negro aplicada con equipo electrostático y horneado.</p> <p>El polipropileno de la cubierta solicitada, no debe contener material reciclado, ni estar contaminado con otro tipo de plástico, para lo cual se deberá presentar un resultado de laboratorio acreditado por EMMA o del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV) de Chihuahua, para corroborar el cumplimiento.</p> <p>Se anexa plano MC-M-0076 del INIFED.</p> <p>Deberán ser totalmente armadas. Como referencia.</p>
--	--	--	---



PLANO MC-M-0142 INIFED, SILLA DE PALETA

FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO

CLAVE		ELEMENTO	
<b>MC-M-0142</b>		SILLA METÁLICA CON CONCHA Y PALETA DE POLIPROPILENO	
TIPO EDUCATIVO	NIVEL EDUCATIVO	MODALIDAD ESCOLAR	
<input checked="" type="checkbox"/> Básico <input type="checkbox"/> Media Superior <input type="checkbox"/> Superior	PRIMARIA Y SECUNDARIA	09 PRIMARIA	
<b>FORMA</b>			
<p>Perspectiva</p>		<p>Vista Superior</p>	
<p>Vista Frontal</p>		<p>Vista Lateral</p>	
<b>ESPECIFICACIONES</b>			
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN		
✓	Tubo de acero redondo de 25.04 mm (1") calibre 18, acabado con pintura hemiplástica micropulverizada.		
Asiento y respaldo	Concha integral (asiento y respaldo en una sola pieza) de polipropileno de alto impacto.		
Paleta	Inyectada en polipropileno de alto impacto, reforzada con múltiples nervaduras horizontales y verticales.		
Regación	Semirféricos de polipropileno de alto impacto.		
<b>DIMENSIONES GENERALES</b>			
<b>MEDIDAS</b>			
Altura Total:	762	Longitud:	516
Altura asient:	435	Fondo total:	540
ACOTACIÓN		A PAÑOS	A EJES
MM.		↔	↔

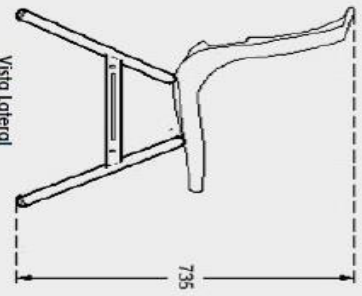
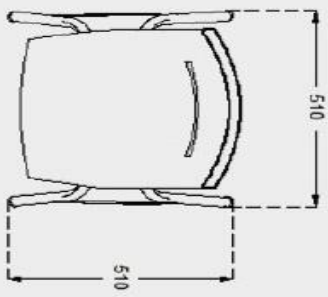
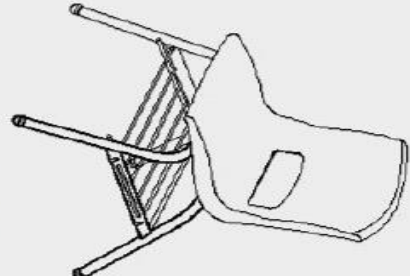
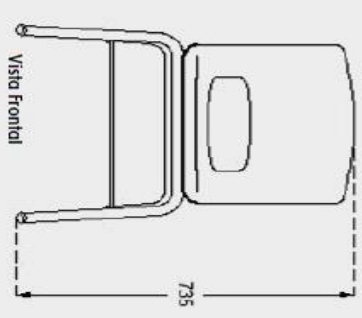


PLANO MC-M-0070  
INIFED DE SILLA  
BINARIA



FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO

CLAVE		ELEMENTO	
MC-M-0070	SILLA METÁLICA CON CONCHA DE POLIPROPILENO DE 1er A 3er GRADO		
TIPO EDUCATIVO	NIVEL EDUCATIVO	MODALIDAD ESCOLAR	
✓	PRIMARIA	09 PRIMARIA	
Básico Superior		FORMA	
Media Superior			
Superior			
		ESPACIO EDUCATIVO	
✓	A	L	T A
ELEMENTO		DESCRIPCIÓN	
Estructura	Tubo de acero redondo de 25.4 mm (1") calibre 18, acabado con pintura termoplástica micropulverizada.		
Asiento y respaldo	Concha integral (asiento y respaldo en una sola pieza) de polipropileno de alto impacto.		
Papeletera	Fierro redondo macizo formada por cuatro travesaños de 6.35 mm (1/4") de diámetro y un cuerpo en forma de "U" de 9.52 mm (3/8") de diámetro.		
Regación	Semiesféricos de polipropileno de alto impacto.		
<b>DIMENSIONES GENERALES</b>			
<b>MEDIDAS</b>			
Altura Total:	735	Ancho Total	510
Asiento:	408	Fondo:	510
ACOTACIÓN	A PAÑOS	A ELES	
MM.	↔	↔	





PLANO MC-M-0059 INIFED, PARA MESA BINARIA



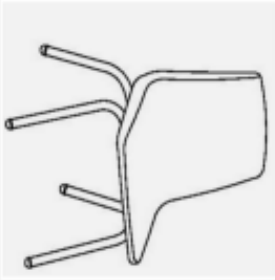
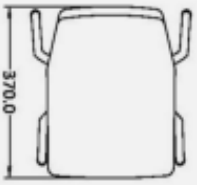
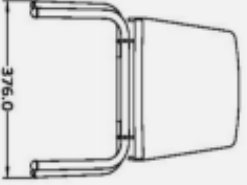
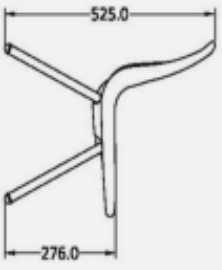
**FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO**

<b>CLAVE</b>		<b>ELEMENTO</b>	
MC-M-0059		MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO DE 1200 x 600 x 650 mm DE 1ER A 3ER GRADO	
<b>TIPO EDUCATIVO</b>	<b>NIVEL EDUCATIVO</b>	<b>MODALIDAD ESCOLAR</b>	<b>ESPACIO EDUCATIVO</b>
✓ Básico Media Superior	PRIMARIA	09 PRIMARIA	✓ A L T A
<b>FORMA</b>			
<b>ESPECIFICACIONES</b>			
<b>ELEMENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>		
Estructura	Tubo de acero cuadrado, formada por cuatro patos de tubo de sección cuadrada de 41.3 mm (1 5/8") calibre 18		
Cubierta	Rectangular inyectada en polipropileno de alto impacto con aditivo antiestático.		
Languetas y Laterales	Tubo sección de 34 mm X 64 mm calibre 20		
Regatón	Para embutir en polipropileno de alta densidad de doble pared.		
<b>DIMENSIONES GENERALES</b>			
<b>MEDIDAS</b>			
Altura Total:	650	Longitud	1200
Ancho Total	600		
<b>ACOTACIÓN</b>	<b>A PAÑOS</b>	<b>A ESES</b>	
<b>MM.</b>			

PLANO MC-M-0084 PARA SILLA DE JARDÍN DE NIÑOS

FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO

GERENCIA DE NORMATIVIDAD E INVESTIGACIÓN  
SUBGERENCIA DE NORMAS E INNOVACIÓN

CLAVE		ELEMENTO	
<b>MC-M-0084</b>		SILLA INFANTIL METÁLICA CON CONCHA DE POLIPROPILENO DE 376 x 370 x 525 mm	
TIPO EDUCATIVO	NIVEL EDUCATIVO	MODALIDAD ESCOLAR	
✓	PREESCOLAR	05 JARDÍN DE NIÑOS URBANO	07 JARDÍN DE NIÑOS INDÍGENA
Base Superior		08 JARDÍN DE NIÑOS RURAL	13 CENTRO DE DESARROLLO
FORMA			
 Perspectiva		 Vista Superior	
 Vista Frontal		 Vista Lateral	
NOTAS GENERALES			
1. Las dimensiones consignadas son las nominales, se podrán aceptar variaciones en las dimensiones del diseño, siempre y cuando estas no afecten los requerimientos antropométricos. 2. Se podrá utilizar todo aquel mobiliario y/o equipamiento que sea similar en especificaciones, características y calidad, cumpliendo con los lineamientos y la normatividad vigente del INIFED.			
DIMENSIONES GENERALES		DESCRIPCIÓN	
Altura Total: 525      Longitud: 370 Ancho Total: 376		Estructura: Tubo de acero redondo de 1" calibre 18, acabado con pintura termoplástica micropulverizada. Concha: Integral de polipropileno de alto impacto con o sin transferencia térmica en el respaldo, la cara expuesta es texturizada. Regulaciones: Semirígidas de polipropileno de alto impacto	
ACOTACIONES		EJEMPLOS	
MM	↔	A PAÑOS	A EJES

PLANO MC-M-0064 DEL INIFED PARA SILLA DE MAESTRO

(no incluye parrilla)



FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO

GERENCIA DE NORMATIVIDAD E INVESTIGACIÓN  
SUBGERENCIA DE NORMAS E INNOVACIÓN

CLAVE		ELEMENTO																									
<b>MC-M-0064</b>		SILLA METÁLICA CON CONCHA DE POLIPROPILENO PARA 4o A 6o GRADO DE 516 x 540 x 762 mm																									
TIPO EDUCATIVO	NIVEL EDUCATIVO	MODALIDAD ESCOLAR	ESPACIO EDUCATIVO																								
<input checked="" type="checkbox"/> Medio Superior <input type="checkbox"/> Superior	PRIMARIA Y SECUNDARIA	10 SEC. GENERAL 12 SEC. TÉCNICA	<input checked="" type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> L <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> A																								
FORMA																											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ELEMENTO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>✓ Estructura</td> <td>Tubo de acero redondo de 25.04 mm (17) calibre 18, acabado con pintura termoplástica micropulverizada.</td> </tr> <tr> <td>Asiento y respaldo</td> <td>Concha integral (asiento y respaldo en una sola pieza) de polipropileno de alto impacto.</td> </tr> <tr> <td>Regulaciones</td> <td>Sentadizcos de polipropileno de alto impacto.</td> </tr> </tbody> </table>		ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	✓ Estructura	Tubo de acero redondo de 25.04 mm (17) calibre 18, acabado con pintura termoplástica micropulverizada.	Asiento y respaldo	Concha integral (asiento y respaldo en una sola pieza) de polipropileno de alto impacto.	Regulaciones	Sentadizcos de polipropileno de alto impacto.																
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN																										
✓ Estructura	Tubo de acero redondo de 25.04 mm (17) calibre 18, acabado con pintura termoplástica micropulverizada.																										
Asiento y respaldo	Concha integral (asiento y respaldo en una sola pieza) de polipropileno de alto impacto.																										
Regulaciones	Sentadizcos de polipropileno de alto impacto.																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">DIMENSIONES GENERALES</th> </tr> <tr> <th colspan="4">MEDIDAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Altura Total:</td> <td>762</td> <td>Longitud:</td> <td>516</td> </tr> <tr> <td>Altura asiento:</td> <td>435</td> <td>Fondo total:</td> <td>540</td> </tr> <tr> <td>ACOTACION</td> <td>A PAÑOS</td> <td>A EJES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MM.</td> <td>↔</td> <td>↕</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				DIMENSIONES GENERALES				MEDIDAS				Altura Total:	762	Longitud:	516	Altura asiento:	435	Fondo total:	540	ACOTACION	A PAÑOS	A EJES		MM.	↔	↕	
DIMENSIONES GENERALES																											
MEDIDAS																											
Altura Total:	762	Longitud:	516																								
Altura asiento:	435	Fondo total:	540																								
ACOTACION	A PAÑOS	A EJES																									
MM.	↔	↕																									
<p>1. Las dimensiones consignados son los nominales, se podrán aceptar variaciones en las dimensiones del diseño, siempre y cuando estas no afecten los requerimientos antropométricos.</p> <p>2. Se podrá utilizar todo aquel mobiliario y/o equipamiento que sea similar en especificaciones, características y calidad, cumpliendo con los lineamientos y la normatividad vigente del INIFED.</p>																											
NOTAS GENERALES																											



PLANO MC-M-0076 DEL INIFED DE MESA DE JARDÍN DE NIÑOS



GERENCIA DE NORMATIVIDAD E INVESTIGACIÓN  
SUBGERENCIA DE NORMAS E INNOVACIÓN

FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO

CLAVE		ELEMENTO	
<b>MC-M-0076</b>		MESA RECTANGULAR CUBIERTA DE MATERIAL MELAMÍNICO DE 1100 X 500 X 550 mm	
TIPO EDUCATIVO	NIVEL EDUCATIVO	MODALIDAD ESCOLAR	ESPACIO EDUCATIVO
✓ Básica Superior	PREESCOLAR	05 JARDIN DE NIÑOS URBANO 08 JARDIN DE NIÑOS RURAL	✓ A
		07 JARDIN DE NIÑOS INDIGENA 13 CENTRO DE DESARROLLO	L T A
FORMA			
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	
Estructura	Rectangular a base de tablero de aglomerado de madera de 19 mm. de espesor sólido, terminado en laminado plástico.	Tubular de acero formado por patas de tubo de sección cuadrada de 31.75 mm. (1-1/4") calibre 18 unidas a 2 largueros y travesaños.	
Cubierta	de perfil sección especial M.L. de 34 mm X 64 mm, calibre 20 complementada con un travesaño central de tubo de sección rectangular.		
Largueros y Travesaños			
OBSERVACIONES			
1. Las dimensiones consignadas son las nominales, se podrán aceptar variaciones en las dimensiones del diseño, siempre y cuando estas no afecten los requerimientos antropométricos.			
2. Se podrá utilizar todo aquel mobiliario y/o equipamiento que sea similar en especificaciones, características y calidad, cumpliendo con los lineamientos y la normatividad vigente del INIFED.			
DIMENSIONES GENERALES			
MEDIDAS			
Altura Total:	550	Longitud:	1100
Ancho Total:	500		
ACOTACIÓN	A PAÑOS	A EJES	
MM.	↔	↔	





PLANO MC-M-0035 DEL INIFED DE MESA DE MAESTRO



GERENCIA DE NORMATIVIDAD E INVESTIGACIÓN  
SUBGERENCIA DE NORMAS E INNOVACIÓN

FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO

CLAVE		ELEMENTO	
<b>MC-M-0035</b>	MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO PARA 4º A 6º GRADO 1200 X 600 X 750 mm		
TIPO EDUCATIVO	NIVEL EDUCATIVO	MODALIDAD ESCOLAR	ESPACIO EDUCATIVO
<input checked="" type="checkbox"/> Básico <input checked="" type="checkbox"/> Media Superior <input checked="" type="checkbox"/> Superior	TODOS LOS NIVELES	TODOS LOS NIVELES ESCOLARES	<input checked="" type="checkbox"/> A <input checked="" type="checkbox"/> L <input checked="" type="checkbox"/> T <input checked="" type="checkbox"/> A
FORMA			
ELEMENTO		DESCRIPCIÓN	
Estructura		Tubular de acero formada por pernos de tubo de sección cuadrada de 31.75 mm (1 1/4") calibre 18, unidos a 2 largueros y travesaños.	
Cubierta		Rectangular inyectada en polipropileno de alto impacto con aditivo antistático.	
Largueros y travesaños		De perfil de sección de 34 mm x 44 mm calibre 20	
Región		Para embutir en polipropileno de alto impacto.	
<b>DIMENSIONES GENERALES</b>			
<b>MEDIDAS</b>			
Altura Total:	750	Longitud	1200
Ancho Total	600		
ACOTACIÓN	A PAÑOS	A EYES	
MM.			

1. Las dimensiones consignadas son las nominales, se podrán aceptar variaciones en las dimensiones del diseño, siempre y cuando estos no afecten los requerimientos antropométricos.  
2. Se podrá utilizar todo aquel mobiliario y/o equipamiento que sea similar en especificaciones, características y color, cumpliendo con los lineamientos y la normatividad vigente del INIFED.



PLANO MC-M-0054 DEL INIFED DE PIZARRON



GERENCIA DE NORMATIVIDAD E INVESTIGACIÓN  
SUBGERENCIA DE NORMAS E INNOVACIÓN

FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO

CLAVE		ELEMENTO	
<b>MC-M-0054</b>	<b>PIZARRÓN METÁLICO DE 3000 x 900 mm. ESMALTADO COLOR BLANCO</b>		
TIPO EDUCATIVO	NIVEL EDUCATIVO	MODALIDAD ESCOLAR	ESPACIO EDUCATIVO
<input checked="" type="checkbox"/>	TODOS LOS NIVELES	TODOS LOS NIVELES ESCOLARES	<input checked="" type="checkbox"/>
Estado	Medida Superior	FORMA	A L T A
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
ELEMTO DESCRIPCIÓN			
Estructura	Lámina negra cobire 24		
Marco	Formado por 4 perfiles de aluminio anodizado natural mate		
Base	Tablero de MDF de 12 mm de espesor para recibir hoja de lámina porcelanizada		
Acabado	Hoja de lámina porcelanizada, antirreflejo de bajo resplandor, que en una superficie con ángulo de 60°		
DIMENSIONES GENERALES			
MEDIDAS			
Altura Total:	900	Longitud	3000
Ancho Total	9		
ACOTACIÓN	A PANOS	A EYES	
MM.			

**1.** Las dimensiones consignados son los nominales, se podrán aceptar variaciones en las dimensiones del diseño, siempre y cuando estos no afecten los requerimientos antropométricos.  
**2.** Se podrá utilizar todo aquel mobiliario y/o equipamiento que sea similar en especificaciones, características y calidad, cumpliendo con los lineamientos y la normatividad vigente del INIFED.

NOTAS GENERALES





**4. Plazos, lugares y Condiciones de entrega.**

El licitante que resulte ganador deberá entregar los bienes licitados a más tardar dentro de los 90 días naturales posteriores a la notificación de adjudicación, en las instalaciones del almacén de la Secretaría de Educación y Deporte, ubicado en la calle 34 y calle Carlos Fuero, Col. Pacífico, Chihuahua, Chih.; y calle Venezuela Sur número 823, Col. Ex hipódromo, Cd. Juárez, Chih., de conformidad en las especificaciones descritas.

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD TOTAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CHIHUAHUA</b>	<b>JUAREZ</b>
UNO	3000	SILLA DE PALETA	2000	1000
DOS	2000	SILLA BINARIA	1300	700
TRES	1200	SILLA DE JARDIN DE NIÑOS	800	400
CUATRO	100	SILLA DE MAESTRO	100	0
CINCO	100	MESA DE MAESTRO	100	0
SEIS	100	PIZARRON	100	0
SIETE	700	MESA BINARIA	450	250
OCHO	300	MESA DE JARDIN DE NIÑOS	200	100

Además, deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones al lugar anteriormente mencionado, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega, por las maniobras, reponiendo los bienes que resulten dañados con otros de las mismas características solicitadas, en un lapso de 48 hrs.

**5. Recepción de conformidad.**

Se elaborará un acta o minuta en la que se hará constar la recepción de la totalidad de los bienes o parcialidad de los mismos, siempre y cuando exista un acuerdo previo entre las partes, dicha recepción será a entera satisfacción, y suscrita por el Administrador del Contrato y por la persona que designe para las supervisión y verificación de los bienes, documentando en todo momento, la recepción de los mismos, realizando las actividades que se consideren necesarias para verificar que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, considerando lo siguiente:

- (Acta Administrativa o minuta) en la que se haga constar la recepción de los mismos, deberá ser suscrito por el Administrador del Contrato y por el supervisor que este haya nombrado para tal efecto
- Recibir los bienes que se entreguen o los servicios prestados por el proveedor. Para la recepción se deberán utilizar los formatos que a consideración del Administrador del Contrato se deban establecer o se deberán realizar minutas o Actas Administrativas que en las que se haga constar la recepción de los mismos, en las que se manifestarán las consideraciones que sean necesarias o la recepción a entera satisfacción. Además, se deberán anexar los documentos, reportes, fotos, etc. que se consideren necesarios, con los cuales se acredite la recepción de los mismos.

**6. Forma de pago**

El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Administrador del Contrato y entrega de la factura respectiva, en los términos del contrato, con fundamento en el artículo 87 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



**7. Penas convencionales.**

En caso de retraso en la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia y 98 de su Reglamento, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura un 2% (Dos por ciento) por cada día de atraso del importe total de los bienes que no hayan sido entregados, hasta el 10% (Diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía, a partir de éste momento se procede a rescindir administrativamente el contrato.

**8. Requisitos que deberá cumplir el proveedor.**

ANEXO UNO, Anexo Técnico. - Propuesta técnica de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando de forma detallada las características del bien, marca y/o modelos ofertados. Anexando catálogos originales del fabricante o página de internet del fabricante donde se desprenda la información solicitada en el Anexo Técnico correspondiente a los bienes ofertados, para corroborar que los bienes ofertados cumplen con las características y especificaciones requeridas.

Deberá acreditar un capital contable como mínimo por el 20% de la suma total de las partidas en que participe, dicho porcentaje debe considerar la cantidad total con I.V.A. de su propuesta económica. Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada.

Currículo que acredite su capacidad y conocimientos técnicos objeto de la presente licitación.

Deberá presentar en copia simple, al menos 2 contratos y sus respectivas facturas dentro de los últimos 3 años de equipos similares objeto de la presente licitación para corroborar su experiencia.

En las partidas que aplique, El polipropileno de la cubierta solicitada, no debe contener material reciclado, ni estar contaminado con otro tipo de plástico, para lo cual se deberá presentar un resultado de laboratorio acreditado por EMMA o del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV) de Chihuahua, para corroborar el cumplimiento

**9. Garantías.**

**A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria o garantía conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley, a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda, conforme a lo establecido en los artículos 84, 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

**B) GARANTIA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS.**

Así mismo el licitante que resulte ganador se obliga a garantizar, el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios y cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria o garantía conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley, a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda, conforme a lo establecido en los artículos 84, 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar previamente al acto de recepción de los bienes o servicios, debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la fecha de la entrega total de los bienes.



**ANEXO 1  
MANIFESTO DE INTERES**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.-**

\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ expreso mi interés de participación en la presente **Licitación Pública No.** \_\_\_\_\_, relativa a la \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_

(persona moral) \_\_\_\_\_

Clave del Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha (s): \_\_\_\_\_

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal del licitante y RFC: \_\_\_\_\_

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: \_\_\_\_\_

**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



**ANEXO 1-A  
PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
P R E S E N T E.-**

\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente **Licitación Pública No. \_\_\_\_\_**, relativa a la \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona moral) \_\_\_\_\_, y nombro a \_\_\_\_\_ (nombre y RFC) \_\_\_\_\_

para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública.

Clave del Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha (s): \_\_\_\_\_

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal del licitante y RFC: \_\_\_\_\_

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: \_\_\_\_\_

**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



**ANEXO 1-B**  
**CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO PRESENTE.-**

\_\_\_\_\_(nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente **Licitación Pública No. \_\_\_\_\_**, relativa a la \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha (s): \_\_\_\_\_

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): \_\_\_\_\_

Relación de Accionistas: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal del licitante y RFC: \_\_\_\_\_

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: \_\_\_\_\_

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



## ANEXO 2

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

### COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

#### PRESENTE.-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito conocen el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dice:

**Artículo 86.** Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.
- III. Aquellas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la rescisión.
- IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.
- V. Las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de un medio de defensa legal.
- VI. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.
- VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.
- VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.
- IX. Aquellas que presenten garantías que no sea posible hacerlas efectivas por causas no imputables a los entes públicos.
- X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.



- XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.
- XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.  
  
Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.
- XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.
- XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
- XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.
- XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
- XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá por el plazo que se establezca en las políticas, criterios y lineamientos a que se refiere esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, para la formalización del contrato en cuestión.
- XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Así mismo no me encuentro inhabilitado en los términos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:



**Artículo 103.** A las y los proveedores o participantes que hubieran recibido sanción por faltas graves se les inhabilitará para celebrar contratos por al menos tres meses y no más de seis años contados a partir de la fecha en que surta efectos la sanción. Transcurrido el plazo y cumplida la sanción, el proveedor o participante podrá solicitar su reincorporación al padrón de proveedores. Lo anterior sin perjuicio de las demás sanciones que procedan, de las penas convencionales pactadas en los contratos y, en su caso, del pago de los daños y perjuicios que se ocasionen a los entes públicos.

El plazo para iniciar un procedimiento sancionatorio prescribe una vez transcurridos siete años contados a partir de que se tuvo conocimiento de la infracción.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE DEL LICITANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.**

**En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**





**ANEXO 3**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.-**

En relación a la Licitación No. \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señalamos como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

**DOMICILIO:**

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono en el Estado de Chihuahua: \_\_\_\_\_

Domicilio fiscal: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



**ANEXO 4**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.-**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE DEL LICITANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.**

**En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



ANEXO 5

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.-

En relación a la Licitación pública No. \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_ manifiesto que conocemos todo lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones y nos comprometemos a sujetarnos a los términos establecidos en ellos.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



**ANEXO 6**

**CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación No. \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_, manifiesto que, en caso de verme favorecido con la adjudicación del fallo correspondiente, me obligo a presentar a más tardar a la firma del contrato correspondiente, la Constancia de No Adeudo expedida por la Recaudación de Rentas, correspondiente al año 2021.

**ATENTAMENTE:**

---

**NOMBRE DEL LICITANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



**ANEXO 7**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.-**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_. (micro, pequeña o mediana empresa).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



**ANEXO 8  
PROPUESTA TÉCNICA**

(1) Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE:**

Propuesta técnica que presenta \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_, para participar en la licitación pública identificada bajo el número SH/LPE\_\_ (3) \_\_\_\_, relativa a la \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, solicitado por la \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

**Partida (*según participe*)**

LOS LICITANTES DEBERÁN ESPECIFICAR DETALLADAMENTE TODAS LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, (6) \_\_\_\_\_

(7)

PARTIDA	EQUIPO REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA OFERTADA

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes y/o prestar los servicios en las condiciones, el tiempo y lugar establecidos.

(8)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante y deberá ajustarse de acuerdo a cada una de las partidas en que participe.**

**En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO DE PROPUESTA TÉCNICA

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Nombre del Participante
3	Indicar el número del procedimiento respectivo.
4	Indicar a que es relativa el procedimiento respectivo. <i>Ejemplo. Adquisición de Cobijas para grupos vulnerables.</i>
5	Señalar la Dependencia que lo solicita. <i>Ejemplo. La Dirección de Desarrollo Humano y Educación.</i>
6	Se deberá especificar detalladamente todas las condiciones y requerimientos contemplados en el anexo técnico de las presentes bases <i>Ejemplo:</i> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Objeto de la contratación. _____</li><li>2. Vigencia del contrato. _____</li><li>3. Plazos, lugares y Condiciones de entrega. _____</li><li>4. Recepción de conformidad. _____</li><li>5. Forma de pago. _____</li><li>6. Penas convencionales. _____</li><li>7. Requisitos que deberá cumplir el participante o licitante. _____</li></ol> <i>Son enunciativos, mas no limitativos el anexo técnico puede contener más numerales.</i>
7	Descripción detallada de los bienes o servicios que oferta, los cuales deberán cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas de la convocante, incluyendo además lo que se solicite, como Marca y Modelo. En caso de manejarse algún rango, el licitante deberá establecer el rango que oferta
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



**ANEXO 9**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

PARTIDA	EQUIPO REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
UNO				
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

PARTIDA	EQUIPO REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
DOS				
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

PARTIDA	EQUIPO REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
TRES				
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

PARTIDA	EQUIPO REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
CUATRO				
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	





PARTIDA	EQUIPO REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
CINCO				
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	

PARTIDA	EQUIPO REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
SEIS				
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	

PARTIDA	EQUIPO REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
SIETE				
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	

PARTIDA	EQUIPO REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
OCHO				
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	

El importe es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.  
El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en bases.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante y deberá ajustarse de acuerdo a cada una de las partidas en que participe.**



**ANEXO 10**

**FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES**  
**DOCUMENTO SOLICITADO**

**ENTREGADO**

1	<p>Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el <b>Anexo 1-B</b>.</li> <li>b) Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo.</li> <li>c) Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal.</li> </ul> <p>Si la persona que presenta la propuesta no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar el <b>Anexo 1-A</b>, en caso de no hacerlo, el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.</p> <p><b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b></p>	
2	<p>Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b></p>	
3	<p>Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b></p>	
4	<p>Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación, cuando menos al 31 de diciembre de 2020, además Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del cuando menos al 31 de diciembre de 2021, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, firmado por el Contador Público que lo emitió. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b></p>	
5	<p>Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b></p>	
6	<p><b>Declaración Anual</b> correspondiente al ejercicio fiscal 2021 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2021.</p> <p><b>Declaración y acuse de recibo de la declaración mensual o bimestral</b> según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b></p>	



7	<b>OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES</b> , a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
8	<b>OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b> , a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
9	<b>OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS</b> , a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
10	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente y positiva; expedida por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en caso de existir adeudo vehicular o multas no será motivo de descalificación, <b>sin embargo, deberá presentar la Opinión de cumplimiento y anexar carta compromiso</b> conforme al Anexo 6 mediante la cual se obligue que, en caso de resultar adjudicado a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar la opinión vigente y positiva. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
11	Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. (se recomienda verificar que el comprobante se encuentre a nombre del licitante) <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
12	Manifiestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al <b>Anexo 2</b> de las presentes bases. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
13	Manifiestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al <b>Anexo 3</b> de las presentes bases. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
14	Manifiestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al <b>Anexo 4</b> de las presentes bases. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
15	Manifiestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al <b>Anexo 5</b> de las presentes bases. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
16	En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al <b>Anexo 7</b> de las presentes bases.	



	<b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente NO será causal de desechamiento.</u></b>	
17	Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro) <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
18	En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso D). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 10, 13, 15 y 17 de este inciso. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
19	Original o copia certificada y copia del registro vigente (2022) del PADRÓN DE PROVEEDORES del Gobierno del Estado de Chihuahua.  Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o en caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acredite en el certificado de registro en el padrón de proveedores, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción o actualización del registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
20	Currículo que acredite su capacidad técnica y conocimientos técnicos objeto de la presente licitación. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
21	Los licitantes deberán anexar catálogos originales del fabricante o página de internet del fabricante donde se desprenda la información solicitada en el Anexo Técnico correspondiente a los bienes ofertados. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
21	Los licitantes deberán presentar un resultado de laboratorio acreditado por EMMA o del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV) de Chihuahua para las partidas donde se incluyan materiales de polipropileno en la cubierta solicitada, ya que este no deberá contener material reciclado, ni estar contaminado con otro tipo de plástico. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
22	Deberá presentar en copia simple, al menos 2 contratos y sus respectivas facturas dentro de los últimos 3 años de equipos similares objeto de la presente licitación para corroborar su experiencia. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
	Proposición Técnica (Anexo 8). <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
	Proposición Económica (Anexo 9). <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
RECIBE



**ANEXO 11 A LAS LICITACIONES PÚBLICAS**  
**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO**

**SH/LPE/012/2022**

**INSTRUCCIONES:** Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X", según considere.

FACTOR	ACTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL EN ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	Junta de Aclaraciones	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes que se pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el Acto se contestaron con claridad				
3	Presentación de Proposiciones y Apertura de Ofertas Técnicas	El Acto se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
5	Generales	El acceso al inmueble fue expedito				
6		Todos los Actos dieron inicio en el tiempo establecido.				
7		El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
8		Volvería a participar en otra licitación que emita la Institución.				
9		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

**NOTA: ESTE FORMATO PODRÁ SER PRESENTADO POR LOS LICITANTES AL TÉRMINO DEL PROCESO LICITATORIO EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.**